



Iniciativa de decreto con dispensa de trámite que autoriza la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, la Asociación Civil “Corazón Urbano A.C.” y el Municipio de Guadalajara para llevar a cabo el programa “Reconstrucción del Tejido Social” ejercicio 2025.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE

ASUNTO: Iniciativa de decreto con dispensa de trámite que autoriza la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, la Asociación Civil “Corazón Urbano A.C.” y el Municipio de Guadalajara para llevar a cabo la Estrategia “Reconstrucción del Tejido Social” Ejercicio 2025.

La que suscribe, **Regidora María Andrea Medrano Ortega**, en el ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracciones I, II y III inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, y 79 fracción X de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 7 fracción XI, y 16 fracciones I y II de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; 2, 3, 4 numeral 10, 40, 49, 50, 94 fracción XIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado; apartados 1 al 16 de los Lineamientos de la Estrategia “Reconstrucción del Tejido Social” Ejercicio 2025; así como 90, 92, 96 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, someto a consideración del Pleno del Ayuntamiento la presente **INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, LA ASOCIACIÓN CIVIL “CORAZÓN URBANO A.C.” Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LLEVAR A CABO LA ESTRATEGIA “RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL” EJERCICIO 2025**, la cual tiene su génesis en la siguiente:



22 SEP 2025

9:30

RECIBIDO

Secretaría General

Ayuntamiento de Guadalajara

Hidalgo 400,
Centro Histórico, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara gob.mx





Iniciativa de decreto con dispensa de trámite que autoriza la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, la Asociación Civil “Corazón Urbano A.C.” y el Municipio de Guadalajara para llevar a cabo el programa “Reconstrucción del Tejido Social” ejercicio 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1) Construir comunidad es más que un acto de gobierno: es un compromiso de corresponsabilidad con las y los tapatíos, donde cada decisión pública es una oportunidad para dignificar la vida de las personas. Inspirados por el **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027 Visión 2042**, esta administración reafirma que Guadalajara es “**La Ciudad que te Cuida**”, una casa común donde el desarrollo no se mide únicamente en obras, sino en vínculos fortalecidos, en calles seguras y en espacios habitables que nos invitan a convivir y reconocernos como comunidad.

2) La participación en el programa “Reconstrucción del Tejido Social” se alinea con los ejes estratégicos de **Guadalajara Construyendo Comunidad** y **Guadalajara Funcional y con Servicios de Calidad**, al promover la mejora del entorno físico de la **Unidad Habitacional Villas de San Juan** y la creación de mecanismos de participación vecinal, construyendo un componente esencial de la estrategia.

De esta forma, se convierte en una acción que combina la adaptabilidad técnica de la planeación participativa con la visión humana que busca reducir desigualdades, fortalecer la cohesión social y hacer de la ciudad un espacio digno para todas las personas.

3) La **Asociación Civil “Corazón Urbano”** ha desarrollado desde 2010 programas de rehabilitación de unidades habitacionales y de recuperación del espacio público en diversas ciudades del país, incluyendo intervenciones en la colonia Independencia de Monterrey, N.L.; en Ecatepec, Estado de México, con programas de pinta masiva de fachadas y mejoras en unidades habitacionales; en la Unidad Habitacional El Coloso de Acapulco, Guerrero; Ciudad Madero, Tamaulipas y otras localidades afectadas por desastres o deterioro urbano.

4) En el **Área Metropolitana de Guadalajara**, **Corazón Urbano A.C.** ha trabajado constantemente mediante convenios con gobiernos municipales y Estado de Jalisco, registrándose intervenciones en el **Centro Histórico de Guadalajara**, unidades habitacionales en las colonias El Sauz, Arista, Cuauhtémoc, Batallón de



Iniciativa de decreto con dispensa de trámite que autoriza la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, la Asociación Civil "Corazón Urbano A.C." y el Municipio de Guadalajara para llevar a cabo el programa "Reconstrucción del Tejido Social" ejercicio 2025.

San Patricio, La Perla, Blanco y Cuellar, Ramón Corona, Mario de la Cueva, Bosques del Boulevard, un parque lineal en Oblatos, entre otras y en unidades habitacionales de **Zapopan**, por ejemplo la unidad "La Tuzania", así como acciones convenidas con **San Pedro Tlaquepaque**, donde las intervenciones han incluido pintura de fachadas, rehabilitación de áreas comunes y programas de fortalecimiento del tejido social en miles de departamentos.

5) El Municipio de Guadalajara, en concordancia con los objetivos de la Asociación Civil Corazón Urbano A.C. se postula para formar parte de la Estrategia "Reconstrucción del Tejido Social" ejercicio 2025 mostrando los siguientes antecedentes:

5.1. Mediante oficio recibido con fecha del 28 de noviembre de 2024, el representante de Colonos de la Unidad Habitacional Villas de San Juan, presentó su solicitud de incorporación para la **Estrategia "Reconstrucción del Tejido Social" Ejercicio 2025**, dirigido a Norma Angélica Aguirre en su calidad como Coordinadora General de Combate a la Desigualdad y con atención a la Regidora María Andrea Medrano Ortega.

5.2 De acuerdo al oficio **No. TES/DF/194/2025** con fecha del 28 de mayo de 2025, el Lic. Juan Francisco Castellanos Horta, en su calidad como Director de Finanzas del Municipio de Guadalajara mediante el cual, se dio respuesta al oficio **No. CGCD/JEA/135/2025** donde se le solicita la viabilidad financiera para el cumplimiento del programa social municipal "Reconstrucción del Tejido Social, informando que se cuenta con la suficiencia presupuestal con un monto de \$12,215,844.76 en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara del ejercicio fiscal 2025.

5.3 Con fecha del 13 de junio de 2025, la Presidenta Municipal de Guadalajara Verónica Delgadillo García, remite expediente a la Lic. Priscilla Franco Barba, Secretaria del Sistema de Asistencia Social, a efecto de solicitar que el municipio sea considerado en la Estrategia "Reconstrucción del Tejido Social" para ser participante en el mejoramiento de la Unidad Habitacional Villas de San Juan.

5.4 Con fecha 25 de agosto de 2025, la Dirección de Cooperación y Reducción de la Desigualdad de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del



Iniciativa de decreto con dispensa de trámite que autoriza la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, la Asociación Civil “Corazón Urbano A.C.” y el Municipio de Guadalajara para llevar a cabo el programa “Reconstrucción del Tejido Social” ejercicio 2025.

Estado de Jalisco, notificó la aprobación del proyecto correspondiente a la Unidad Habitacional Villas de San Juan y solicitó, en términos de la fracción III del apartado “Obligaciones de los Participantes” de los Lineamientos la Estrategia “Reconstrucción del Tejido Social” 2025, la entrega en un plazo máximo de 30 días naturales de la copia certificada del acta o extracto de sesión de Cabildo en que se establezca la suficiencia presupuestal y se otorguen las facultades a la Presidenta Municipal, Sindicatura y Secretaría General para la suscripción del convenio respectivo.

a) Objeto

El objeto de la presente iniciativa es autorizar la celebración de **un convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, la Asociación Civil “Corazón Urbano A.C.” y el Municipio de Guadalajara para llevar a cabo la Estrategia “Reconstrucción del Tejido Social” Ejercicio 2025**, con la finalidad de intervenir integralmente en la Unidad Habitacional Villas de San Juan, a fin de mejorar sus condiciones de infraestructura, áreas comunes y entorno social.

b) Materia que se pretende regular

La materia de la presente iniciativa es la autorización administrativa para que el Municipio celebre los instrumentos jurídicos de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y la Asociación Civil “Corazón Urbano” para la ejecución de las obras y acciones previstas en el proyecto técnico.

c) Repercusiones jurídicas, presupuestales, laborales y sociales

- Jurídicas:** Se formalizarán convenios de colaboración intergubernamental, así como en los lineamientos de operación de la Estrategia “Reconstrucción del Tejido Social”, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 29 de marzo de 2025.
- Presupuestales:** La Estrategia “Reconstrucción del Tejido Social” Ejercicio 2025 contempla una inversión tripartita que cuenta con la aportación de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de





Iniciativa de decreto con dispensa de trámite que autoriza la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, la Asociación Civil "Corazón Urbano A.C." y el Municipio de Guadalajara para llevar a cabo el programa "Reconstrucción del Tejido Social" ejercicio 2025.

Jalisco por hasta la cantidad de \$24,431,689.51 (Veinticuatro millones cuatrocientos treinta y un mil seiscientos ochenta y nueve 51/100 M.N.) siendo el 50% del costo total del proyecto; hasta \$12,215,844.76 (Doce millones doscientos quince mil ochocientos cuarenta y cuatro 76/100 M.N.) aportados por la Organización Civil participante "Corazón Urbano A.C" y hasta \$12,215,844.76 (Doce millones doscientos quince mil ochocientos cuarenta y cuatro 76/100 M.N.) que aportará el municipio de Guadalajara siendo el 25% y 25% (respectivamente) del valor total de la Estrategia "Reconstrucción del Tejido Social" Ejercicio 2025 en la Unidad Habitacional Villas de San Juan, con cargo a la partida presupuestal 4451 del Presupuesto de Egresos 2025, contando con suficiencia financiera acreditada por la Tesorería Municipal de Guadalajara.

- **Laborales:** No se generan pasivos laborales ni compromisos adicionales para el Municipio.
- **Sociales:** La intervención beneficiará a aproximadamente 650 familias, mejorando la habitabilidad, la imagen urbana, la seguridad y la cohesión social de la comunidad.

d) Fundamento jurídico

Se sustenta en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 10, y 120 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 90, 92, 96 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, se apoya en los Lineamientos de la Estrategia "Reconstrucción del Tejido Social" Ejercicio 2025, que establecen como objeto la mejora de entornos urbanos y el fomento de la participación comunitaria en zonas de atención prioritaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, resulta evidente la necesidad de que este Ayuntamiento adopte de manera inmediata las determinaciones que permitan garantizar la ejecución del proyecto, en virtud de la trascendencia social de la intervención y de los beneficios colectivos que representa para la comunidad. Esta



Iniciativa de decreto con dispensa de trámite que autoriza la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, la Asociación Civil “Corazón Urbano A.C.” y el Municipio de Guadalajara para llevar a cabo el programa “Reconstrucción del Tejido Social” ejercicio 2025.

medida no solo asegura la correcta aplicación de los recursos públicos, sino que fortalece los principios de corresponsabilidad, equidad y participación ciudadana establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027 Visión 2042.

En atención a la premura establecida por la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y con el propósito de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones asumidas por el Municipio de Guadalajara, se somete a la consideración de este Pleno la presente Iniciativa de Decreto con Dispensa de Trámite, solicitando su aprobación. Con ello, se dota de certeza jurídica y presupuestal a la administración municipal para llevar a cabo la firma del convenio de colaboración, la aportación de los recursos y la implementación de los mecanismos de participación comunitaria que garanticen el éxito de la estrategia.

DECRETO

PRIMERO. Se aprueba la dispensa de trámite por urgencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

SEGUNDO. Se aprueba y autoriza la suscripción de un convenio de colaboración tripartita que especifique la aportación de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco por hasta la cantidad de \$24,431,689.51 (Veinticuatro millones cuatrocientos treinta y un mil seiscientos ochenta y nueve 51/100 M.N.) siendo el 50 % del costo total del proyecto; hasta \$12,215,844.76 (Doce millones doscientos quince mil ochocientos cuarenta y cuatro 76/100 M.N.) aportados por la Organización Civil participante “Corazón Urbano A.C” y hasta \$12,215,844.76 (Doce millones doscientos quince mil ochocientos cuarenta y cuatro 76/100 M.N.) que aportará el municipio de Guadalajara siendo el 25 % del costo total cada una de las aportaciones correspondientes al municipio y a la asociación civil de la Estrategia “Reconstrucción del Tejido Social” Ejercicio 2025 en el Fraccionamiento Villas de San Juan.

TERCERO. Se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndico y Tesorera, para suscribir los instrumentos jurídicos, convenios y documentos necesarios para



Iniciativa de decreto con dispensa de trámite que autoriza la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, la Asociación Civil “Corazón Urbano A.C.” y el Municipio de Guadalajara para llevar a cabo el programa “Reconstrucción del Tejido Social” ejercicio 2025.

formalizar la participación del Municipio, en coordinación con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco y demás dependencias estatales que resulten competentes para la correcta implementación del programa.

CUARTO. Se autoriza una aportación municipal de hasta \$12,215,844.76 (Doce millones doscientos quince mil ochocientos cuarenta y cuatro 76/100 M.N.) siendo el 25% del costo total del proyecto, con cargo a la partida presupuestal 4451 del Presupuesto de Egresos 2025, garantizando suficiencia presupuestal en el ejercicio fiscal 2025.

TRANSITORIO

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

ATENTAMENTE,

"2025, año de Guadalajara; todas y todos por una ciudad limpia"



Regidora María Andrea Medrano Ortega

Presidenta de la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social del Municipio de Guadalajara.

